

Gissela Elizabeth Lara-Ramos; Jeannette Amparito Urrutia-Guevara; Wladimir Lach-Tenecota

[DOI 10.35381/noesisin.v7i1.530](https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i1.530)

Reforma tributaria 2023 sobre el impuesto a la renta en empresas médicas de Riobamba, Ecuador

Tax reform 2023 on income tax for medical companies in Riobamba, Ecuador

Gissela Elizabeth Lara-Ramos

gisselalr66@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0001-3972-1708>

Jeannette Amparito Urrutia-Guevara

ua.jeannetteurrutia@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-2280-7756>

Wadimir Lach-Tenecota

pg.docentewlt@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-9371-6793>

Recibido: 15 de abril 2025
Revisado: 15 de mayo 2025
Aprobado: 15 de julio 2025
Publicado: 01 de agosto 2025

Gissela Elizabeth Lara-Ramos; Jeannette Amparito Urrutia-Guevara; Wladimir Lach-Tenecota

RESUMEN

La investigación analiza el impacto de la Reforma Tributaria 2023 en el impuesto a la renta de empresas de insumos médicos en Riobamba, Ecuador. Esta reforma, orientada al fortalecimiento de la economía familiar, introduce deducciones por cargas familiares y gastos personales, buscando corregir los efectos regresivos de la reforma anterior. Mediante un enfoque mixto, se combinó revisión bibliográfica con encuestas aplicadas a 26 empresas locales. Los resultados evidencian que la mayoría son personas naturales con conocimiento actualizado sobre la normativa, aunque persisten errores en el registro de cargas familiares. La reforma permite una reducción significativa del impuesto a pagar, promoviendo equidad, transparencia y cultura tributaria. Además, se alinea con prácticas regionales que reconocen el gasto familiar como factor de capacidad contributiva. El estudio concluye que la reforma tiene un efecto correctivo, favorece la sostenibilidad fiscal y contribuye a la reactivación económica post-pandemia en el sector médico local.

Descriptor: Reforma tributaria; impuesto a la renta; empresas médicas; deducciones familiares. (Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The research analyzes the impact of the 2023 Tax Reform on the income tax of medical supply companies in Riobamba, Ecuador. This reform, aimed at strengthening the family economy, introduces deductions for family expenses and personal expenses, seeking to correct the regressive effects of the previous reform. Using a mixed approach, a literature review was combined with surveys applied to 26 local companies. The results show that most are individuals with up-to-date knowledge of the regulations, although errors in the registration of family expenses persist. The reform allows for a significant reduction in the tax payable, promoting equity, transparency, and tax culture. In addition, it is in line with regional practices that recognize family expenses as a factor in tax capacity. The study concludes that the reform has a corrective effect, promotes fiscal sustainability, and contributes to post-pandemic economic recovery in the local medical sector.

Descriptors: Tax reform; income tax; medical companies; family deductions. (UNESCO Thesaurus).

Gissela Elizabeth Lara-Ramos; Jeannette Amparito Urrutia-Guevara; Wladimir Lach-Tenecota

INTRODUCCIÓN

El sistema tributario en el Ecuador se constituye por los tributos exigidos por Ley y son administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), esta institución permite la percepción y control de impuestos, cuyo propósito se enfoca a promover el cumplimiento de las obligaciones, generar mayor recaudo y a la simplificación de procesos que garanticen una cultura tributaria (Ramírez Alvarado et al., 2024). Los cambios en la política económica originados en el Impuesto a la Renta, impuesto al valor agregado e impuesto al consumo especial, dan lugar a la formulación e implantación de nuevas reformas que han sido objeto de constantes modificaciones, promulgadas bajo leyes que han reformado la Ley de Régimen Tributario Interno, debido a que existe una escasa recaudación al igual que elevados niveles de evasión y elusión (Quispe Fernández et al., 2020).

Asimismo, Barreto y García (2021), manifiestan que en el último año Ecuador ha realizado varias reformas a la Ley tributaria a raíz de la pandemia mundial de COVID-19, con el fin de no afectar la reactivación económica y beneficiar la recaudación fiscal, es decir, aumentar la recaudación sin afectar la liquidez de los contribuyentes que menor fuentes de ingresos disponen. De la misma forma, Lafebre y Moreno (2024) refieren que a través de los años estas reformas tributarias han tenido cierto grado de incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta de las PYMES, en el cual se busca que las normativas estipuladas no vulneren los derechos de los contribuyentes y se ajusten a los principios constitucionales de legalidad, transparencia y equidad.

En este contexto, el presente estudio es relevante en términos tributarios, porque se analiza el impacto de la reforma en el pago del Impuesto a la Renta sobre la economía de la clase media, con especial énfasis en las empresas que se dedican a la venta de suministros médicos, Quimis y Rivera (2025) mencionan que es importante señalar que las reformas constituyen un eje significativo en la economía porque son creadas como una estrategia nacional del gobierno a fin de lograr la recaudación de fondos,

Gissela Elizabeth Lara-Ramos; Jeannette Amparito Urrutia-Guevara; Wladimir Lach-Tenecota

mismo que serían distribuidos para cubrir las necesidades básicas del territorio nacional, como es en el área de salud, seguridad y educación que forma parte prioritaria del estado, logrando de esta manera cubrir el déficit fiscal y obtener un crecimiento económico viable, además permite analizar los procesos que va atravesado las empresas de insumos médicos, en cuanto a la creación, eliminación o mejora de tributos.

Por consiguiente, las estadísticas publicadas (OECD, 2022) establece que América Latina ha evolucionado constantemente en el ámbito tributario, como resultado de la aplicación de distintas políticas fiscales, constituyéndose una herramienta esencial, para el desarrollo de la economía en los países. Del mismo modo, Zambrano et al. (2024) señalan que el Ecuador ha experimentado cambios significativos en el sistema tributario con la finalidad de luchar contra la evasión de impuestos, la redistribución de riquezas, la eficiencia administrativa y la estimación en el impacto fiscal. Las reformas tributarias buscan impulsar la economía y garantizar la sostenibilidad fiscal en el contexto post-pandemia, abarcan temáticas desde la creación de contribuciones temporales hasta la ampliación de plazos para obligaciones tributarias, garantizando la estabilidad, la reactivación económica y la reducción del gasto (Guichay et al., 2022).

Además, es importante destacar que con la aparición de la pandemia por el virus COVID-19 aumento el déficit fiscal, generando un impacto social y económico de gran dimensión (Cevallos et al., 2020; Comas Rodríguez et al., 2022), es así las reformas tributarias se refiere a la modificación de la estructura de algunos impuestos del sistema tributario, con la finalidad de cumplir los objetivos planteados (Ayabaca et al., 2023). Entonces, se puede entender que la reforma tributaria tiene como fin la reformulación de la estructura de los tributos en el país, enfocándose en varios aspectos como la generación o eliminación de impuestos, las modificaciones de las tasas, la creación o eliminación la Base Imponible, entre otros (Villalta y Monroy 2025).

Por otro lado, las estadísticas publicadas por el Servicio de Rentas Internas SRI en el

Gissela Elizabeth Lara-Ramos; Jeannette Amparito Urrutia-Guevara; Wladimir Lach-Tenecota

consolidado de agosto 2023, los impuestos con mayor recaudación a nivel nacional son: el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE). En términos de recaudación el Impuesto a la Renta ocupa el segundo puesto a nivel nacional y se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras (Asamblea Nacional del Ecuador, 2004).

Es así como, 29 de noviembre de 2021, se dio a conocer la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021), la cual tiene como objetivo primordial fomentar la estabilidad financiera del Estado, reestructurar el sistema tributario y fiscal de Ecuador, y garantizar la seguridad jurídica necesaria para la recuperación económica del país después de hacer frente a la crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19. En este sentido, Gavilánez et al. (2022), sustentan que con esta Ley existen varios cambios que afectan el pago del Impuesto a la Renta de los contribuyente como son, las limitaciones a exenciones, eliminación de Gastos Personales Deducibles, aplicación de una nueva tabla del Impuesto a la renta y un nuevo esquema de cálculo de rebajas, estos cambios provocaron un incremento excesivo en el pago de impuestos, además al no haber deducciones se fomenta la ilegalidad, ya que la gente deja de pedir facturas y en vez de promover la economía y activación , se produce desactivación y desincentivo.

Por esta razón, para aliviar la carga tributaria de la clase media que se vio afectada con la implantación de la Reforma Tributaria (Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, 2021), se aprueba en este año la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar. El principal objetivo de esta ley es modificar el cálculo del Impuesto a la Renta, esta reforma es pequeña relacionada solo con el ámbito tributario, cuyo núcleo central tiene que ver con las deducciones que favorecerán a la clase media, es importante destacar que la reforma propuesta plantea que el monto de deducción de gastos personales este de acuerdo con el número de

Gissela Elizabeth Lara-Ramos; Jeannette Amparito Urrutia-Guevara; Wladimir Lach-Tenecota

cargas familiares esto permite cumplir con el principio de progresividad del régimen tributario al igual que fortalece la economía en los hogares. Además, se genera un incentivo para el fortalecimiento de la cultura tributaria y la ciudadanía fiscal.

Finalmente, el objetivo del presente trabajo es evaluar de qué manera la Reforma Tributaria 2023 ha generado impacto en el pago del Impuesto a la Renta de las Empresas de Insumos Médicos de la Ciudad de Riobamba bajo las indicaciones emanadas por el Servicio de Rentas Internas.

MÉTODO

En el presente trabajo se realizó con un enfoque mixto, integrando elementos cualitativos y cuantitativos para facilitar el abordaje al tema tratado desde una perspectiva integral. La fase cualitativa realizó una revisión bibliográfica y documental que permitió el análisis y exploración de la información respecto al impacto que genera la aplicación de las reformas tributarias en la clase media poniendo énfasis en las empresas de insumos médicos. La revisión también permitió contextualizar los cambios normativos y comprender su evolución en relación con la economía familiar.

El enfoque cuantitativo se aplicó mediante encuestas estructuradas dirigidas a 26 empresas de insumos médicos ubicadas en la ciudad de Riobamba. La totalidad del universo fue considerada, dado su tamaño manejable y representatividad. Las encuestas, compuestas por diez preguntas cerradas, fueron aplicadas a responsables del área administrativa-financiera, garantizando la pertinencia de las respuestas en función del objeto de estudio.

El alcance de la investigación fue descriptivo en donde se revisaron leyes, normas y reglamentos tributarios que han sufrido reformas y los impactos de estas en el Impuesto a la Renta de las PYMES, además se pretende detallar las ventajas y desventajas, identificar o reseñar rasgos, hechos, situaciones o características objeto de estudio y se soportó mediante las técnicas como la encuesta y la revisión documental. Se consideró

Gissela Elizabeth Lara-Ramos; Jeannette Amparito Urrutia-Guevara; Wladimir Lach-Tenecota

criterio de inclusión a los referentes bibliográficos de los últimos cinco años. Se tomó en cuenta artículos científicos, base de datos científicas, repositorios institucionales, de los cuales se realizó una clasificación que tenga pertinencia sobre el tema de reformas tributarias en el pago del Impuesto a la Renta, bibliografía nacional que tenga relación a la temática tratada. Se desechó bibliografía que no cumplía con el estándar de los cinco años, informes de titulación de pregrado, revistas no indexadas, artículos en otro idioma, artículos que no tenían relación con el tema planteado.

Este diseño metodológico permitió contrastar la normativa con la práctica empresarial, revelando no solo el grado de conocimiento sobre la reforma, sino también su aplicación efectiva en la declaración del impuesto. La triangulación entre fuentes teóricas, datos empíricos y normativa vigente fortaleció la validez del estudio, ofreciendo una visión clara sobre el alcance real de la reforma en el contexto local.

RESULTADOS

Los datos obtenidos a través de las encuestas aplicadas a 26 empresas de insumos médicos en Riobamba revelan una serie de patrones que permiten comprender con mayor profundidad el efecto de la Reforma Tributaria 2023 en el impuesto a la renta.

La actividad comercial es un proceso de compra y venta de productos o servicios en la cual se interactúa con dos o más personas a fin de satisfacer las necesidades, el 69%, que corresponde a 18 empresas encuestadas mencionan que se encuentra en el mercado entre 0 a 5 años, el 8% de 6 a 10 años y el 23% más de 10 años. La mayoría de estas empresas tienen entre 0 y 5 años de actividad comercial, lo que sugiere una estructura empresarial joven, posiblemente aún en proceso de consolidación administrativa y fiscal.

En el Ecuador existen tres tipos de contribuyentes según lo clasifica el SRI y son persona natural, persona jurídica y sociedad, de acuerdo a la información obtenida 24 empresas que representan el 92% son personas naturales y apenas el 8% que

Gissela Elizabeth Lara-Ramos; Jeannette Amparito Urrutia-Guevara; Wladimir Lach-Tenecota

representa a 2 empresas son Sociedades. Esta distribución revela una alta concentración de emprendimientos individuales en el sector, lo cual tiene implicaciones directas en la forma de declarar y calcular el impuesto a la renta.

Al analizar las dos primeras preguntas de la encuesta se puede determinar el tiempo de la actividad económica con la finalidad de poder comprender si tienen conocimiento de cómo realizar declaraciones del Impuesto a la Renta y el tipo de contribuyente nos permite identificar a qué tipo de régimen pertenece y por ende de qué forma se genera el impacto de las reformas tributarias en las empresas.

Al analizar las preguntas 3, 4 ,5 y 6 se pudo conocer cuántas personas componen el núcleo familiar porque en base a eso se puede determinar las cargas familiares, refiriéndose a las personas que dependen económicamente de un individuo, generalmente dentro de un núcleo familiar, esto puede incluir a los hijos, cónyuges, padres o cualquier otro miembro de la familia que dependa de los ingresos y el apoyo financiero de una persona en particular. La mayor parte de empresas tienen de 1 a cuatro cargas familiares registradas, sin embargo, no lo registran de forma correcta.

Con respecto a la reforma tributaria se puede decir que es un conjunto de cambios o modificaciones en las leyes y regulaciones fiscales de un país, tienen como objetivo principal mejorar el sistema tributario, ya sea simplificando los impuestos, ajustando las tasas impositivas, eliminando exenciones o introduciendo nuevas políticas fiscales, además pueden tener diferentes objetivos, como aumentar la recaudación de impuestos, promover la equidad fiscal, fomentar la inversión y el crecimiento económico, o reducir la evasión fiscal, de acuerdo a la información obtenida en las encuestas realizadas el 69% de las empresas tienen conocimiento actualizado sobre este tema y apenas el 8% desconoce de este tema.

Con respecto a los gastos deducibles se puede mencionar que son todos los gastos que una persona realiza para cubrir sus necesidades y deseos individuales, estos gastos pueden incluir alimentos, ropa, transporte, turismo, salud, educación, arte y cultura, los

Gissela Elizabeth Lara-Ramos; Jeannette Amparito Urrutia-Guevara; Wladimir Lach-Tenecota

gastos personales varían de una persona a otra, ya que dependen de los ingresos, estilo de vida y prioridades individuales. La mayoría de las empresas encuestadas tienen conocimiento de estos rubros lo que beneficia que aprovechen la deducción de gastos personales en su pago de Impuesto a la Renta.

Finalmente, los ingresos gravados son aquellos que están sujetos a impuestos, esto significa que, al recibir estos ingresos, es necesario pagar impuestos sobre ellos de acuerdo con las leyes fiscales vigentes en cada país. Los ingresos gravados pueden incluir salarios, honorarios profesionales, ingresos de alquiler, intereses ganados, ganancias de capital, entre otros. Por otro lado, los ingresos exentos son aquellos que están libres de pagar impuestos, ingresos que pueden estar exentos debido a ciertas circunstancias o beneficios fiscales establecidos por la ley. Algunos ejemplos comunes de ingresos exentos pueden ser becas educativas, indemnizaciones por accidentes o enfermedades, ciertas prestaciones sociales, entre otros. La mayoría de las empresas encuestadas si tienen claro estos conceptos lo que beneficia que su declaración y pago de Impuesto a la Renta sean correctos.

Las empresas encuestadas mencionaron que través de la aplicación de la reforma tributaria, Ley para el fortalecimiento de la economía familiar, se ha aliviado la carga tributaria del contribuyente no solo para las empresas que se dedican a la venta de equipos e insumos médicos sino a todos los contribuyentes en general, en comparación con la reforma anterior, además es importante señalar que la reactivación económica es un proceso que busca impulsar y revitalizar la actividad económica del país después de la crisis que atravesó el país y el mundo como la pandemia de COVID -19, por ende esta reforma implicó implementar medidas que fomenten el crecimiento, la generación de empleo y el aumento de la producción y el consumo, donde el objetivo principal es restablecer la estabilidad y el crecimiento sostenible de la economía. Del mismo modo, las cargas familiares permiten reducir el impuesto a pagar, por lo que es recomendable mantener un conocimiento actualizado sobre estas reformas ya que permite realizar las

Gissela Elizabeth Lara-Ramos; Jeannette Amparito Urrutia-Guevara; Wladimir Lach-Tenecota

declaraciones de forma correcta.

El Presidente de la República presentó el 17 de mayo de 2023 una propuesta de reforma tributaria respaldada por el Decreto 742. Esta medida tuvo como objetivo realizar modificaciones en la forma en que se gravan los ingresos de las personas naturales y en el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares. En este contexto, el Impuesto a la Renta grava los ingresos generados por actividades económicas de personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades. Para las personas naturales, se permite una deducción del Impuesto a la Renta basada en los gastos personales proyectados. Según esta ley, se consideran gastos personales aquellos realizados por cada carga familiar, como padres, cónyuges o parejas en unión de hecho, e hijos menores de 21 años o con discapacidad, siempre y cuando no tengan ingresos gravados y dependan del contribuyente. Estos gastos deben estar debidamente justificados de acuerdo con las regulaciones correspondientes.

La estructura de reducción por cargas familiares tiene dos objetivos principales. En primer lugar, busca promover la equidad y transparencia en el sistema tributario. La capacidad de pago de un contribuyente varía considerablemente según sus responsabilidades familiares. No tener en cuenta este factor al momento de gravar impuestos resulta en que personas con diferentes realidades económicas paguen impuestos de manera similar. Esto genera falta de transparencia en la capacidad de pago y va en contra de la equidad. En segundo lugar, esta estructura se alinea con las prácticas aplicadas en otros países de la región, como Argentina, Bolivia, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Uruguay. Estos países reconocen de alguna manera el trabajo de cuidado, permitiendo a los contribuyentes deducir los gastos necesarios para mantener la vida y generar ingresos sujetos a impuestos. Además, esta estructura de impuestos busca reducir las brechas en términos de bienestar y ser más progresiva, acercándose a la realidad ecuatoriana donde las familias con dependientes destinan un mayor porcentaje de sus ingresos al consumo en comparación con una familia

Gissela Elizabeth Lara-Ramos; Jeannette Amparito Urrutia-Guevara; Wladimir Lach-Tenecota

unipersonal. La reforma busca reconocer el ingreso familiar y sus necesidades de gasto dentro del marco tributario.

A partir del ejercicio fiscal 2022, la reducción del Impuesto a la Renta por gastos personales se basa en el valor de la canasta familiar básica vigente en diciembre del año fiscal declarado. La canasta familiar básica es un indicador económico que se actualiza mensualmente y ayuda a estimar el consumo promedio de bienes y servicios de las familias ecuatorianas. Sin embargo, es importante tener en cuenta que este consumo se refiere a una familia tipo compuesta por cuatro miembros, con 1.6 personas que generan ingresos. En la realidad, existen diversas estructuras familiares, por lo tanto, el componente del número de cargas familiares reflejará los mayores gastos incurridos por los hogares con más integrantes y viceversa.

Es decir que, si una persona natural obtuvo ingresos gravados de \$ 26000,00, gastos deducibles de su actividad económica \$ 1500.00, gastos personales un valor de \$ 6500,00, no tiene cargas familiares y le aplicaron retenciones por un valor de \$ 100,00, se obtiene los resultados de la tabla 1.

Tabla 1.

Comparación del pago del Impuesto a la Renta del año 2022 con el 2023.

Cálculo del impuesto	2023	2022
(+) Ingresos gravados	\$ 26.000,00	\$ 26.000,00
(-) Gastos deducibles	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
(=) Base imponible	\$ 24.500,00	\$ 24.500,00
(=) Impuesto causado	\$ 859,80	\$ 1.379,80
(-) Rebaja de IR (gastos personales)	\$ 963,53	\$ 500,70
(-) Retenciones	\$ 100,00	\$ 100,00
(=) Impuesto a pagar	\$ -	\$ 400,70
(=) Saldo a favor	\$ 100,00	

Elaboración: Los autores.

Finalmente, se puede evidenciar que la nueva reforma tributaria tiene un efecto

Gissela Elizabeth Lara-Ramos; Jeannette Amparito Urrutia-Guevara; Wladimir Lach-Tenecota

correctivo sobre el aumento de impuestos establecido en la reforma anterior, lo cual busca desmotivar la evasión fiscal y la práctica de no solicitar facturas.

DISCUSIÓN

En los resultados del presente trabajo se pudo apreciar que la reforma Ley para el fortalecimiento de la economía familiar tuvo un impacto correctivo referente a la reforma anterior, esta investigación brinda evidencias sobre asuntos relevantes relacionados con los impuestos a los contribuyentes que forman parte de las empresas de insumos médicos de la ciudad de Riobamba, en donde el pago del Impuesto a la Renta ha sido uno de los principales hallazgos de la investigación, es así como Vega et al. (2020), manifiestan que durante la última década, los impuestos han experimentado un crecimiento acelerado, convirtiéndose en la principal fuente de ingresos para el Estado, esto ha permitido al Gobierno cumplir con su objetivo de cerrar las brechas sociales, a través de estrategias tributarias que generen recursos fiscales y aseguren una distribución equitativa de la riqueza.

Del mismo modo, las continuas modificaciones en las Reformas Tributarias en Ecuador han contribuido en la recaudación tributaria, lo que permite cubrir los gastos públicos. Sin embargo, la recaudación de impuestos se ha visto afectada debido al incumplimiento de las obligaciones tributarias por diversas razones, lo que ha provocado retrasos en los pagos y ha afectado al Servicio de Rentas Internas (SRI). Esto ha impedido una recaudación efectiva de los recursos económicos, por lo que el Estado ha tenido que implementar nuevas estrategias para lograr una recaudación rápida y oportuna, como la creación y modificación de impuestos (Otavalo Cacuango, 2022).

Así también, en las empresas de insumos, se ha evidenciado que el valor por pago de Impuesto a la Renta por el año 2022 fue excesivo, porque se eliminó la posibilidad de utilizar Gastos Personales Deducibles para reducir la cantidad sobre la cual se calcula el impuesto a la renta según la Reforma Tributaria Ley Orgánica para el Desarrollo

Gissela Elizabeth Lara-Ramos; Jeannette Amparito Urrutia-Guevara; Wladimir Lach-Tenecota

Económico y Sostenibilidad Fiscal, de la misma forma, solo se puede deducir hasta un 50% de los gastos es decir que la disminución del impuesto será de \$1.007,54 en caso de que los ingresos brutos sean inferiores a \$24.090,30, y de \$503,77 cuando los ingresos brutos anuales sean mayores a \$24.090,30. Por lo tanto, se puede evidenciar que estas modificaciones afectan el cálculo y pago del Impuesto a la Renta de los contribuyentes.

Así también, la reforma anterior ha generado insatisfacción entre los contribuyentes, no cumple con el principio de equidad y capacidad contributiva, ya que no se les permite realizar las deducciones correspondientes por los gastos personales lo que a su vez da lugar a la evasión de impuestos. Estos resultados tienen controversia con el pensamiento de Zambrano et al. (2024) quienes sostienen que, en Ecuador, el sistema tributario ha experimentado cambios con el objetivo de reducir la evasión fiscal, mejorar la redistribución de la riqueza, aumentar la eficiencia y fortalecer la gobernanza, a medida que estos desafíos se vuelven más importantes. Según ellos, la economía ha experimentado un crecimiento significativo, a pesar de que esta meta podría parecer inalcanzable.

Al considerar que los cambios realizados en el sistema tributario afectaban en gran parte a la clase media se crea una nueva reforma aprobada el 17 de mayo de este año respaldada por el Decreto 742 la cual consiste en generar un alivio a la carga tributaria de los contribuyentes. Es así que, en las encuestas realizadas a las empresas de insumos médicos se puede evidenciar que esta reforma tiene un impacto correctivo y es de gran beneficio para las empresas al momento de realizar el pago de Impuesto a la Renta. En este contexto Nava Espín et al. (2022) mencionan que la nueva reforma tributaria tiene un efecto correctivo sobre el aumento de impuestos establecido en la reforma anterior, lo cual busca desmotivar la evasión fiscal y la práctica de no solicitar facturas.

Finalmente, esta reforma sugiere que el monto de deducción de gastos personales para

Gissela Elizabeth Lara-Ramos; Jeannette Amparito Urrutia-Guevara; Wladimir Lach-Tenecota

individuos se ajuste según el número de dependientes familiares, lo que contribuye a cumplir con el principio de progresividad del sistema tributario y se centra en fortalecer la economía familiar. Se coincide con Villalta y Monroy (2025), en que se crea un estímulo para promover una mayor conciencia tributaria y responsabilidad fiscal, al mismo tiempo que mejora el control tributario desde la perspectiva ciudadana, y es importante destacar que implementar un sistema tributario justo y eficiente no es tarea fácil, especialmente para un país en desarrollo con grandes aspiraciones de inserción en la economía global a nivel mundial.

CONCLUSIONES

En el presente trabajo se analizó que la reforma tributaria ha tenido un impacto correctivo es decir que busca corregir el aumento de impuestos de la reforma anterior, mejorar la administración tributaria y aprovechar los recursos económicos y sociales a los que las empresas pueden acceder a través de los sistemas tributarios. Además, esta reforma busca prevenir la evasión y elusión fiscal, permitiendo una reducción de impuestos de manera eficiente, efectiva y justa, lo que contribuye a mantener niveles de ingresos sostenibles.

El sistema tributario de Ecuador ha experimentado diversas reformas a través de leyes que han modificado la Ley de Régimen Tributario Interno. Estas reformas tienen como objetivo principal fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aumentar la recaudación y simplificar los procesos para promover una cultura tributaria sólida.

La nueva reforma tributaria Ley para el fortalecimiento de la economía familiar tiene como objetivo aliviar la carga tributaria tanto para individuos como para emprendedores, debido al impacto significativo que tuvo la reforma anterior. En esta reforma, se actualiza la escala del impuesto sobre la renta y se propone que la reducción se realice en función del número de dependientes familiares, ya que se considera que la capacidad

Gissela Elizabeth Lara-Ramos; Jeannette Amparito Urrutia-Guevara; Wladimir Lach-Tenecota

de pago de una persona varía considerablemente según sus responsabilidades familiares, y no tener en cuenta esto podría generar inequidad. Por lo tanto, tener en cuenta las cargas familiares capturaría la diferencia en gastos que incurren los hogares con un mayor número de miembros.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A todos los actores sociales involucrados en el desarrollo de la investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2004). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Registro Oficial Suplemento 463, 17 de noviembre de 2004. Última modificación: Registro Oficial Suplemento 335, 20 de junio de 2023. <https://n9.cl/4yhng>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). *Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Tras la Pandemia COVID-19*. Registro Oficial Suplemento 587, 29 de noviembre de 2021. <https://n9.cl/x0glp5>
- Ayabaca, O., Figueroa, D., y Becerra, E. (2023). Análisis de las reformas tributarias en el pago del impuesto a la renta para personas naturales bajo relación de dependencia. *Boletín de Coyuntura*, 1(36), 7-16. <https://n9.cl/zv6h6l>
- Barreto, J. Á., y García, S. B. (2021). Impacto tributario del COVID-19 en Ecuador: análisis y estadísticas del Impuesto al Valor Agregado 2019-2020. *Revista Ciencia UNEMI*, 14(36), 87-95. <https://n9.cl/xodqj>
- Cevallos, G. K., Calle, A. del R., y Ponce, O. S. (2020). Impacto social causado por la COVID-19 en Ecuador. *3C Empresa*. (Edición Especial), 115-127. <https://doi.org/10.17993/3cemp.2020.edicion ESPECIAL1.115-127>
- Comas Rodríguez, R., Montero Cruz, A. M., & Lascano Corrales, E. (2022). Microempresas de la parroquia Río Negro, Cantón Baños: afectación económica por pandemia COVID-19. *Universidad y Sociedad*, 14(6), 322–332.

Gissela Elizabeth Lara-Ramos; Jeannette Amparito Urrutia-Guevara; Wladimir Lach-Tenecota

<https://n9.cl/ab79w>

Gavilánez-Gavilánez, V. I., Chicaiza-Herrera, M. A., Gavilánez-Gavilánez, E. S., y Armas-Heredia, I. R. (2022). Las reformas tributarias y el efecto en el cálculo del impuesto a la renta. *REVISTA DE INVESTIGACIÓN SIGMA*, 10(01), 13. <https://n9.cl/7k6sx>

Guichay Guzmánfue, M. J., Vacacela Belduma, J. N., y León Serrano, L. (2022). Ecuador: análisis del crecimiento económico y el sector público no financiero período 2012–2020. *Espíritu Emprendedor TES*, 6(1), 51-69. <https://doi.org/10.33970/eetes.v6.n1.2022.297>

Lafebre-Tenén, L. T., y Moreno-Narváez, V. P. (2024). Análisis del impacto de reformas tributarias en Pymes ecuatorianas: viabilidad, competitividad y desarrollo empresarial. *Revista Metropolitana De Ciencias Aplicadas*, 7(2), 88-99. <https://doi.org/10.62452/ef1bhs66>

Navas Espín, G. R., Peña Suárez, D., Silva Álvarez, N. D., y Mayorga Díaz, M. P. (2022). Recaudación tributaria para la educación en el Ecuador por la emergencia del covid-19 en 2020. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(4), 619-627. <https://n9.cl/47275j>

OECD et al. (2022), *Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2022*, OECD Publishing Paris. <https://doi.org/10.1787/58a2dc35-en-es>

Otavalo Cacuango, E. V. (2022). Análisis de la remisión tributaria y su impacto en la recaudación de impuestos en el Ecuador, periodo 2018. *REVISTA ERUDITUS*, 3(1), 63-80. <https://doi.org/10.35290/re.v3n1.2022.543>

Quimis Alvia, M. M., y Rivera-Pizarro, C. F. (2025). Incidencias de las reformas tributarias con relación al impuesto a la renta y su impacto en las empresas nacionales y extranjeras de Guayaquil. *Código Científico Revista De Investigación*, 6(E1), 259-286. <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v6/nE1/672>

Quispe Fernández, G. M., Arellano Cepeda, O. E., Negrete Costales, O. P., Rodríguez, E. A., y Vélez Hidalgo, K. G. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista espacios*, 41(29), 12. <https://n9.cl/gml4d>

Ramirez Alvarado, K. J., Alvarado Rodríguez, A. M., y Castillo Bermeo, B. L. (2024). Estrategias del SRI para mejorar la cultura tributaria en Ecuador: Un análisis del período 2020-2022. *Cumbres*, 10(1), 22-34.

Gissela Elizabeth Lara-Ramos; Jeannette Amparito Urrutia-Guevara; Wladimir Lach-Tenecota

<https://doi.org/10.48190/cumbres.v10n1a2>

Servicio de Rentas Internas. (2023). *Boletín técnico anual. Informe de recaudación tributaria Año 2023*. Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, Departamento Nacional de Planificación Institucional. <https://n9.cl/cykrm>

Vega, F., Brito, L., Apolo, N., y Sotomayor, J. (2020). Influencia de la recaudación fiscal en el valor agregado bruto de los cantones de la provincia de El Oro (Ecuador), para el periodo 2007-2017. *Revista espacios*, 41(15). <https://n9.cl/az1jy>

Villalta-Santana, V. E., y Monroy-Baquerizo, C. A. (2025). Impacto de las reformas fiscales recientes en las pequeñas y medianas empresas. *Revista Científica Zambos*, 4(1), 273-292. <https://doi.org/10.69484/rcz/v4/n1/90>

Zambrano-Zambrano, E. J., Carreño-Arteaga, N. P., Velásquez-Gutiérrez, M. T., y Mendoza-Fernández, V. M. (2024). Las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación de impuestos en Manabí, Ecuador. *Gestio et Productio. Revista Electrónica de Ciencias Gerenciales*, 6(11), 37-51. <https://doi.org/10.35381/gep.v6i11.170>